

RESOLUCIÓN N°

0168

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN LAS OFERTAS PARA EJECUTAR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0093 DE 2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 22 de junio de 2021, a través de la resolución N° 00144 se dió apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0093 del 2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Que el día 6 de julio de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron SEIS (06) propuestas en tiempo y oportunidad así:

Para el Grupo I:

1. CEIINC S.A.S
2. UNIÓN TEMPORAL ADREQUIM SOLUCIONES

Para el Grupo II:

1. INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.
2. ARTILAB S.A.
3. AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.
4. COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S.
5. CEIINC S.A.S
6. UNIÓN TEMPORAL ADREQUIM SOLUCIONES

Que el día 19 de julio de 2021, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador emitió la siguiente recomendación:

PARA EL GRUPO I: Aceptar la oferta del proponente **UNIÓN TEMPORAL ADREQUIM SOLUCIONES** por cumplir con todos los requerimientos solicitados en los términos de referencia y obtener el mayor puntaje en la calificación de las propuestas

PARA EL GRUPO II: Aceptar la oferta del proponente **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.** por cumplir con todos los requerimientos solicitados en los términos de referencia y obtener el mayor puntaje en la calificación de las propuestas



Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación se recibieron aclaración y subsanación por parte de los dos oferentes seleccionados.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la oferta de **UNIÓN TEMPORAL ADREQUIM SOLUCIONES** para que ejecute el contrato correspondiente al **Grupo I - SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de la Solicitud Publica de Ofertas N° 0093 de 2021, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150'787.280) INCLUIDO IVA.**, con un plazo de ejecución de 90 días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO: Aceptar la oferta de **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit. 890.101977-3 para que ejecute el contrato correspondiente al **Grupo II - SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P** de la Solicitud Publica de Ofertas N° 0093 de 2021, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$332.638.320) INCLUIDO IVA**, con un plazo de ejecución de 90 días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

TERCERO: Frente a la presente resolución no procede ningún recurso.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

19 JUL 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Vo.bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaria General

Vo.bo. **NUBIA JANNETH GALVIS GONZÁLES**
Jefe Sección Técnica y Operativa

Vo.bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

ELABORÓ: Valentina Angel Garces.